MODIFICATORIO NO. 002 (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 - ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 – PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN) AL CONTRATO No. 043-ARC-CBCAI6-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. NO. 6 Y LA SEÑORA LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL"

El señor Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**, mayor de edad, con domicilio en Coveñas – (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía No. 6.389.480 expedida en Palmira, debidamente nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 1251 del 06 de diciembre de 2023 y posesionado con Acta No. 001 de fecha 09 de enero de 2024, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por la Resolución No. 4213 del 23 de junio de 2022, así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se llamará el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6, y por la otra parte la señora **LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 64.586.085 de Sincelejo - Sucre, representante legal de la Corporación para el Fomento del Bienestar Social **"**FOMBISOL**"**, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 002 (**REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 - ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 – PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN**)** al contrato No. 043-ARC-CBCAI6-2024, previo las siguientes consideraciones: **1**) Que la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 y la señora LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.586.085 de Sincelejo - Sucre, representante legal de la firma **FOMBISOL**, celebraron el contrato antes mencionado el día 12 de junio de 2024, con el objeto de: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y VÍVERES PARA EL PERSONAL DE ALUMNOS E INFANTES DE MARINA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 06 Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS." **2**) Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024. **3)** Que para todos los efectos legales fiscales y presupuestales, el valor inicial del contrato es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($1.892.217.600) IVA incluido y demás erogaciones aplicables que correspondan. **4**) Que el día 04 de septiembre de 2024, se realizó la primera 01 modificación al contrato No. 043-ARC-CBCAI6-2024, en el sentido de la modificación de la cuenta bancaria a nombre de FOMBISOL, cuenta corriente No 0902001338 del banco BBVA, con Nit No 900.192.362-9 la cual está facultada para manejar los recursos de la empresa **5)** que a través de la ponencia presentada por el gerente de proyecto de fecha 17 de diciembre de 2024, solicita reducción presupuestal para la vigencia 2024 por un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 302.182.080,00), adicción presupuestal vigencias futuras 2025 por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 750.000.000,00) y prorroga al plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 **6*)*** que acuerdo oficio No 20240029183692763 de fecha 17 de diciembre de 2024, el señor supervisor del contrato, TCCIM JHOVANY STICK ORTIZ RIVERA, solicita al contratista la reducción vigencia 2024, adición presupuestal vigencias futuras y prorroga al plazo de ejecución. ***7)*** que acuerdo oficio de fecha 17 de diciembre de 2024 por parte de la de señora LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA representante legal de la firma FOMBISOL, acepta la reducción vigencia 2024 y adición presupuestal vigencias futuras 2025 y prorroga al plazo de ejecución. ***8)*** que acuerdo oficio No 20240029183685733 de fecha 17 diciembre de 2024, el señor supervisor del contrato TCCIM JHOVANY STICK ORTIZ RIVERA, emitió concepto de viabilidad al señor ordenador del gasto del BCAI6, "*para realizar la reducción presupuestal por un valor de reducción presupuestal vigencia 2024 por un valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 302.182.080,00), y adicción presupuestal vigencias futuras por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 750.000.000,00), al contrato No. 043-ARC-CBCAI6-2024, a fin dar cumplimiento con la circular para cierre de la vigencia 2024 y prorroga al plazo de*

*ejecución". **9)*** Que la ley 80 de 1993 dentro de sus disposiciones establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, pertinente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. **10)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes contratantes convienen celebrar el presente Modificatorio No. 002 (REDUCCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 - ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 – PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN) que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO – REDUCCIÓN VIGENCIA 2024:** Modifíquese el valor del contrato No. 043-ARC-CBCAI6-2024, en el sentido de REDUCIR la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($ 302.182.080,00), quedando por valor para la vigencia 2024 de mil quinientos noventa millones treinta y cinco mil quinientos veinte pesos ($1.590.035.520) **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO – ADICION VIGENCIA 2025:** Modifíquese el valor del contrato No. 043-ARC-CBCAI6-2024, en el sentido de ADICIONAR la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 750.000.000,00), conforme Oficio de aprobación cupo vigencias futuras 2025 de gastos de funcionamiento gastos de personal No. 2-2024-062550 de 22 de noviembre de 2024 emitido por el Director General del Presupuesto Público Nacional, para un valor total DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($2.340.035.520) incluido IVA y todas las erogaciones que correspondan. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA CUARTA:** Forman parte de la presente modificación No. 002 y se anexan a la misma: a) ponencia de fecha 17 de diciembre de 2024, gerente del proyecto, b) Oficio No 20240029183692763 de fecha 17 de diciembre de 2024 emitido por el supervisor. c) Oficio sin radicado de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrito por el representante legal, aceptando la reducción presupuestal d) oficio No 20240029183685733 de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el supervisor, avalando la modificación no. 002. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes y la expedición de las garantías previstas en el presente contrato por parte del contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y su posterior aprobación por parte del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. Para constancia se firma a los 17 días del mes de diciembre del 2024 en Coveñas (Sucre).

POR EL CONTRATANTE:

**FIRMA ACUERDO POLÍTICAS SECOPII**
Capitán de Fragata MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6

POR EL CONTRATISTA:

**FIRMA ACUERDO POLÍTICAS SECOPII**
LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA
Representante legal de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL "FOMBISOL"
CC. 64.586.085 de Sincelejo – Sucre – Nit. 900.192.362-9